

SEÑOR  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Guadalajara de Buga

Referencia.

Proceso. EJECUTIVO.  
Demandante. LUIS ERNEIDE MORALES SANCHEZ  
Demandado. MARCO ANTONIO GIRALDO JARAMILLO  
Radicación. N° 76-111-40-03-001-2022-00179-00

JOSE FABIO CARDONA ALVAREZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14'874.633 de Buga, y portador de la Tarjeta Profesional No. 95.883 del C.S.J, en mi calidad de apoderado judicial del MARCO ANTONIO GIRALDO JARAMILLO, por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto Nro. 1613 del 25 de julio de 2023, en el que se me rechazo de plano la solicitud que presente en con referencia del porque no se había dado trámite excepción de fondo que presente

### **SUSTENTACION DEL RECURSO.**

Argumenta el señor Juez, que he realizado reparos al auto interlocutorio Nro. 1285, del 21 de junio de 2023, el cual programo audiencia para el 6 de septiembre de 2023, y que, si bien es cierto que esa providencia se notifico por estado, tuve la oportunidad de interponer los recursos o inconformidades en contra de dicha decisión.

Primero que todo tengo para manifestarle al señor Juez que, en ningún momento, he reprochado el auto del que usted, fijo fecha para la audiencia del incidente de desembargo, lo que he estado en desacuerdo

es el porque no se le ha dado trámite a la acepción de fondo que presente sobre la tacha de falsedad del titulo base de la ejecución, y de la cual usted, dio traslado de la misma a la parte demandante desde hace ocho (8) meses, y si se le dio trámite primero al incidente de desembargo, y que como bien es lógico, si se llevara a cabo primero el trámite de la tacha de falsedad, y sale avante, que razón tiene de llevarse a cabo la audiencia del incidente de desembargo.

Además, señor Juez, cosa distinta era que hubiera atacado dicha decisión, que además la misma no tiene recurso alguno de conformidad a lo establecido en el art. 372 del C.G.P.

Mi interés es únicamente que se lleve a cabo la audiencia de la tacha de falsedad, que a la fecha no se ha programado.

De acuerdo a todo lo anterior señora Juez, le solicito se sirva revocar su decisión, y proceder a programar la audiencia de la tacha de falsedad.

De la Señora Juez

Cordialmente.

JOSE FABIO CARDONA ALVAREZ  
CC. No. 14'874.633 de Buga  
T.P. No. 95.883 del C.P.C  
Email: facaral@gmail.com